

ORDINARIO No 2020-00260

INFORME SECRETARIAL. Bogotá D.C, siete (07) de febrero 2022, Al despacho de la señora Juez, el proceso de la referencia con subsanación de contestación de la demanda.

La secretaria,

CILIA YANETH ALBA AGUDELO

JUZGADO VEINTINUEVE LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

Bogotá D.C., Veinticuatro (24) de febrero de dos mil veintidós (2022).

Vista la nota del informe secretarial que antecede, encuentra el Despacho que dentro del término legal se allega subsanación de contestación de la demanda, en consecuencia, Por reunir los requisitos exigidos en la ley **TÉNGASE POR CONTESTADA** la demanda por parte de la demandada INDUSTRIA AGRARIA LA PALMA LTDA -INDUPALMA LTDA EN LIQUIDACION.

Conforme con lo anterior, cítese a las partes para la audiencia obligatoria de conciliación, decisión de excepciones previas, saneamiento, fijación del litigio, decreto de pruebas de conformidad con lo dispuesto por el artículo 77 del C.P.T. y de la S.S.; para el día dieciocho **(18) de agosto del año dos mil veintidós (2022) a la hora de las once de la mañana (11:00 a.m)**

Notifíquese y cúmplase.

La Juez

NANCY MIREYA QUINTERO ENCISO

JUZGADO VEINTINUEVE LABORAL DEL CIRCUITO BOGOTÁ

Hoy, 25 de febrero de 2022
Se notifica el auto anterior por anotación en el estado N° 031

CILIA YANETH ALBA AGUDELO
Secretaría

Firmado Por:

Nancy Mireya Quintero Enciso
Juez Circuito
Dirección Ejecutiva De Administración Judicial
División 029 De Sistemas De Ingenieria

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **05ade59b3ad0d7a48086b8e7ce96c2b9ee6b3f0dcec1272bca311f5a01d268f4**

Documento generado en 24/02/2022 02:31:44 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>